

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****71****MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 715 de 2018, instados por la procuradora doña Helena María Meneses Valero, en nombre y representación de doña Arantxa González Bárez contra don Abdelmajid Akkoud, en los que se ha dictado, en fecha 3 de julio de 2019, sentencia cuyo texto íntegro queda archivado en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Abdelmajid Akkoud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 3 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.191/19)

